Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **19 de octubre de 2021**

VISTO el expediente MPA-E-62711-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el servicio de reparación de un (1) grupo generador, destinado a la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que obra dentro del expediente en orden 11 el Volante de Imputación Preventiva Definitivo N° 16/21 y en orden 12 la Nota de Pedido Nº 8/21 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8038UG – RAF 556, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II, N° 01/21, N° 05/21 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 981/2020.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 11/21, referente al servicio de reparación de un (1) grupo generador, destinado a la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido Nº 8/21.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que se adjunta.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8038UG U.G.C. UC8038, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 521/2021.-

G.T.F.
H. **R.U.**
R. M.O.
A.

NUNEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2021.10.19 14:16:52 -03'00'